



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012

En Peraleda del Zaucejo, siendo 9:30 horas, del día 30 de marzo de dos mil doce, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES:

D. Manuel González Tena
D. Gabriel Haba del Rey
D. Eusebio González Haba
D. Antonio Manuel Moyano Gala
Dña. Antonia Sánchez Jara

SECRETARIA Dña Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

-Información por Intervención de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago en base al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por la Secretaria se informa de las obligaciones establecidas en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero art. 3 , acerca de la relación de obligaciones pendientes de pago a 31/12/2012 y los proveedores enviada al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2012 .

Proveedores : 23 Facturas 133 Total : 386.424,69 euros.

Se informa que hasta el 30/04/2012 se puede seguir abonando las facturas y las lista definitiva se puede modificar hasta el 30/04/12 en la web del ministerio.

1º APROBACION si procede del Plan de Ajuste elaborado en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Por la Presidencia se explica la relación de proveedores y los ingresos previstos que aún no ha recibido el Ayuntamiento de otras Administraciones por contrataciones de personal, obras, subvenciones , contratos de arrendamientos y licencias, así como que la resolución del contrato de arrendamiento de la finca con la empresa Solambene ha repercutido mucho en las arcas municipales ya que se han dejado de percibir 225.000 euros desde el pasado año. Sumadas todas estas cantidades se justifica la falta de liquidez de tesorería para haber hecho frente al pago de esos proveedores.

Resalta que dentro del plan de ajuste que se presenta lo principal es volver a conseguir que a la finca municipal se le saque provecho económico.

Por la Presidencia se pasa a informar acerca de todas las medidas del plan:



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Por parte de la Sra. Sánchez se manifiesta que lo expuesto es para el futuro pero que la realidad es que hay una deuda a proveedores y que hay que endeudarse para pagarla que lo del nuevo contrato de la finca no deja de ser una utopía en el presente. Que las instalaciones de la finca se están deteriorando.

El Alcalde añade que en los servicios que presta el Ayuntamiento, es difícil reducirlos porque es lo que hay en el pueblo tanto educativo, cultural o social.

Visto que por esta Corporación Local (de acuerdo con su potestad de autoorganización) se ha elaborado el presente Plan de Ajuste que se transcribe en este acuerdo.

Visto se informó *favorablemente* por el Interventor, dicho Plan de Ajuste, advirtiendo que las medidas a tomar son decisiones del equipo de gobierno.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, aprobado por el pleno, antes del 31/03/2012 al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular, 1 en contra de IPEX y 1 abstención del Sr. Moyano del PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:40 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO